



**Comisión Estatal de
Mejora Regulatoria**

INFORME DE ACTIVIDADES 2022



SEDEC

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD



TABASCO

Informe de Actividades 2022



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Villahermosa, Tabasco. 17 de mayo de 2023

Directorio

José Friedrich García Mallitz
Secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad

Fabiola Mercedes Aguilar Alfonso
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria

Manuel Jesús Barjau Torres
Subdirector de Regulaciones, Trámites y Servicios

Bryan Afonso Flores Salazar
Subdirector de Análisis y Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria

Perla Goretti Tadeo Velázquez
Jefe del Departamento de Regulaciones, Trámites y Servicios

Felipe Suárez Gómez
Jefe del Departamento de Análisis

Maribel Hernández de la Cruz
Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria

Alejandro Aguilar Martínez
Jefe de Departamento de Asesoría Jurídica

Contenido

Fundamento Legal	4
Presentación	5
1. Ámbito estatal.....	5
1.1. Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria.	6
1.2. Herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.....	6
1.2.1. Registro Estatal de Trámites y Servicios.....	6
1.2.2. Registro Estatal de Regulaciones.	7
1.2.3. Simplificación de trámites y servicios.....	7
1.3. Fortalecimiento al marco regulatorio Estatal.....	8
1.4. Impulso de la política de mejora regulatoria en los Poderes legislativo, judicial, organismos con autonomía constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte del poder judicial.....	10
1.5. Acciones adicionales.....	11
1.5.1. Sesiones de inteligencia colectiva.....	11
1.5.2. Presentación de la página web de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.....	12
1.5.3. Presentación del Catálogo de Trámites Empresariales.....	12
2. Ámbito Municipal.....	14
2.1. Suscripción de Convenios con Municipios.....	14
2.2. Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Programa de Reconocimiento y Operación del SARE.	14
2.3. Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	14
2.4. Registro de Regulaciones y de Trámites y Servicios en los municipios.....	15
2.5. Taller de Simplificación de Trámites y Servicios Municipales.....	16
Conclusión	17

Fundamento Legal

En cumplimiento de los artículos 23 fracción X y 25 Fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, 38 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 15 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, el Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria deberá presentar al Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco un informe de los resultados, avances y retos de esta política pública. En el, se describen las acciones emprendidas por los Sujetos Obligados en los ámbitos estatal y municipal.

Presentación

Desde la publicación de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios en el año 2019, la Comisión Estatal ha realizado esfuerzos para consolidar esta política pública en la entidad. Atendiendo los plazos establecidos en la Estrategia Nacional y Estatal de la materia.

En el período que se informa, se destacan con precisión los logros alcanzados, en los ámbitos estatal y municipal, recalcando las metas en torno a las herramientas digitales, la emisión de ordenamientos, asegurando con ello, el cumplimiento de los principios y objetivos de la mejora regulatoria.

Lo que a continuación se informa, contribuye a cumplir con los objetivos, metas y líneas de acción delineados en el eje rector 3 Desarrollo Económico y el transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024.

La simplificación de trámites y servicios y la mejora de las regulaciones son pieza fundamental para optimizar la interacción entre el gobierno y las personas, así como mejorar la experiencia de aquellos a la hora de solicitar un servicio o realizar un trámite. Recordemos que los trámites y servicios gubernamentales son el principal canal de interacción entre los gobiernos y las personas.

Las herramientas y programas de esta política pública implementadas eficientemente, facilitan las actividades cotidianas de los ciudadanos y empresarios.

1. Ámbito estatal.

1.1. Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, los días 13 de junio y 24 de noviembre de 2022, se celebraron las sesiones ordinarias del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado Tabasco. En dichas sesiones se contó con la participación del Gobernador Carlos Manuel Merino Campos, Titular del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente del Consejo, representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, contando además con la participación del Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria. Los aspectos específicos del desarrollo de las sesiones, se han presentado en el informe de actividades del Consejo Estatal que con fundamento en el Objetivo 5, Meta 5.2, Línea de Acción 5.2.5, fue enviado al Consejo Nacional de Mejora Regulatoria para dar cuenta de las actividades de este Órgano de Coordinación Estatal, y puede ser consultado en <http://cemer.tabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2023/04/INFORME-2022-CMRE-TABASCO.pdf>



1.2. Herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.

1.2.1. Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Los primeros días del mes de enero, se consolidó el Registro de Trámites y Servicios de la administración pública estatal en el Catálogo Nacional, al lograr complementar el 100% de trámites y servicios que se tenían en el RETyS. Con ello, la administración pública estatal se posicionó en el

primer lugar frente al resto de las entidades federativas, cumpliendo con lo establecido en la Ley General y la Estrategia Nacional.

Por esta acción, el Estado recibió un reconocimiento, emitido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el mes de junio del año que se informa.

1.2.2. Registro Estatal de Regulaciones.

El 1 de febrero, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional para la integración y operación del Registro Estatal de Regulaciones, en el que concurren la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y las Secretarías de Administración e Innovación Gubernamental; para el Desarrollo Económico y la Competitividad; y de la Función Pública, con la formalización de este documento jurídico se inició con el proceso de validación de las regulaciones de 59 Sujetos Obligados, ya sea que las normas hayan sido expedidas por los órganos estatales facultados para ello y que les corresponda su aplicación e interpretación, así como las que sean emitidas por ellos en el ámbito de su respectiva competencia.

El proceso de validación se realizó en colaboración con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, mediante la implementación de un sistema informático desarrollado por la Secretaría de la Función Pública. Una vez validadas las regulaciones, y para el segundo semestre del año se inició con la etapa de integración del Registro Estatal de Regulaciones en la plataforma del Catálogo Nacional, al 31 de diciembre se tenían publicadas un total de 506 normas.

1.2.3. Simplificación de trámites y servicios.

La simplificación de trámites y servicios es uno de los objetivos principales de la mejora regulatoria y que mayor beneficio trae a las personas, por ello, la Comisión Estatal estableció diferentes estrategias para su implementación. Para finales de 2022 se logró impulsar la simplificación de 18 trámites empresariales y ciudadanos. Es importante destacar que la simplificación de estos trámites o servicios fueron realizados por las propias dependencias coordinados o acompañados por la Comisión Estatal.

Se iniciaron mesas de trabajo para resolver la problemática detectada por la duplicidad de trámites vehiculares, con lo que se obtendrían beneficios en la reducción de costos de cumplimiento de los mismos y el aumento de ingresos por este rubro al Estado. Debido a la duplicidad y complejidad de los trámites de este tipo, los usuarios prefieren optar por irse a estados vecinos a realizarlos, lo que representa fuga de ingresos para la entidad.

En razón de lo anterior, la Comisión Estatal con base en las facultades de ley, llevó a cabo la revisión del marco jurídico aplicable, encontrando que la Secretaría de Finanzas, es la entidad facultada para llevar el control de los trámites vehiculares. Con dicha consideración, promovimos mesas de trabajo con las Secretarías de Finanzas y la de Seguridad y Protección Ciudadana, en donde se expusieron los hallazgos y propuestas de simplificación. Buscando, en todo momento el beneficio para la población tabasqueña usuaria de estos trámites.

1.3. Fortalecimiento al marco regulatorio Estatal.

El 7 de septiembre de 2022, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado Edición 8348 Suplemento “H”, los lineamientos y reformas a la Estrategia Estatal, aprobados durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal.

Con el inicio de la vigencia de los lineamientos se regularon los procesos que los Sujetos Obligados deben realizar para inscribir, modificar y despublicar los trámites y servicios bajo su responsabilidad, así como las regulaciones que norman sus actividades, les otorgan atribuciones o en su caso, imponen cumplimiento a las personas.

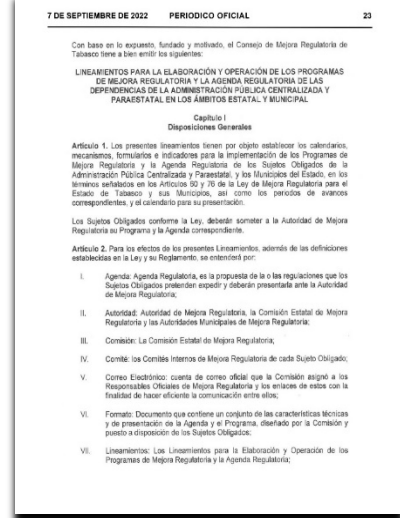
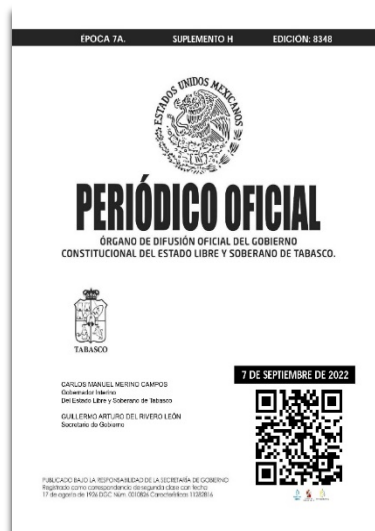
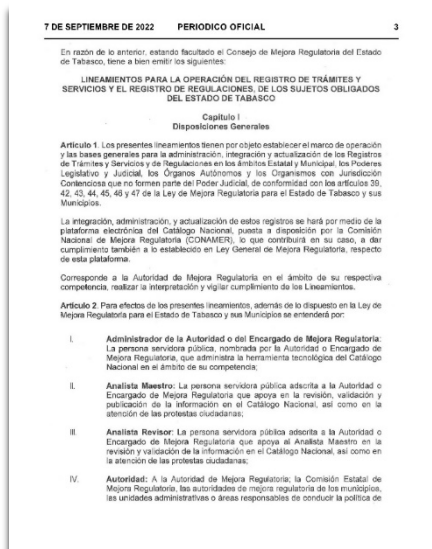
También se regulan las actividades que deben realizar las dependencias y entidades para conformar sus Programas de Mejora Regulatoria con el propósito de mejorar sus regulaciones y simplificar sus trámites y servicios; de igual forma se norma el procedimiento para la conformación de su Agenda Regulatoria, en el supuesto que el ente considere la emisión de alguna norma que imponga cumplimiento regulatorio a las personas o cree nuevos trámites o servicios.

Además, con las modificaciones a la Estrategia Estatal, se imponen plazos de implementación de las herramientas a los municipios, Poderes y Órganos Autónomos, modificando también algunos términos para la emisión de normas por parte del Consejo Estatal.

Durante la segunda Sesión Ordinaria del Consejo, fueron aprobados dos lineamientos.

Los Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana en los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que tienen por finalidad regular el proceso para atender las inconformidades que presentan las personas cuando el servidor público del Sujeto Obligado niegue, altere o incumpla con los requisitos y pasos para la realización de algún trámite o servicio. Con esta herramienta se asegura, que cuando le asista la razón y el derecho al ciudadano, se le resolverá su trámite o servicio en un tiempo máximo de 5 días hábiles.

Los Lineamientos para la Operación del Registro de visitas Domiciliarias de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco tiene como propósito, instaurar el procedimiento que deberán seguir las dependencias y entidades para inscribir en el Catálogo Estatal (conformado en el CNARTyS) las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, tendentes a la vigilancia, promoción, control, comprobación, supervisión o corroboración de las actividades que desarrollen las personas físicas y jurídico colectivas del sector privado sobre el cumplimiento regulatorio. De igual manera, los entes deberán inscribir los datos de los servidores públicos que hayan sido nombrados para llevar a cabo dicha labor.



1.4. Impulso de la política de mejora regulatoria en los Poderes Legislativo, Judicial, Organismos con Autonomía Constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte del Poder Judicial.

Como resultado de dicha gestión, se tomó conocimiento de los nombramientos realizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT), el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), el Tribunal Electoral de Tabasco (TET) y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Estos se suman a los de los Poderes Legislativo y Judicial, que previamente ya habían nombrado al servidor público responsable.

Complementariamente el 5 de octubre se brindó una capacitación general de mejora regulatoria y las herramientas que son aplicables en su ámbito de competencia, a 12 servidores públicos de estos órganos y poderes.



1.5. Acciones adicionales.

1.5.1. Sesiones de inteligencia colectiva.

En coordinación con la Secretaría para el Desarrollo Energético y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) con el auspicio de la empresa SHELL de México los días 25 y 27 de octubre, se llevaron a cabo las sesiones de Inteligencia Colectiva con el propósito de conocer los principales problemas que en materia regulatoria enfrenta la entidad, e identificar acciones prioritarias para impulsar una Agenda de Mejora Regulatoria en el Estado, contando con la participación de 24 personas del sector público, académico y empresarial.

Los problemas más recurrentes de este ejercicio fueron la falta de homologación de trámites municipales, información para realizarlos, tiempos excesivos, requisitos y procesos muy complejos, entre otros.

A raíz de los problemas identificados, se determinaron acciones prioritarias para impulsar la agenda de mejora regulatoria en el Estado, las cuales quedaron clasificadas en 8 categorías.



1.5.2. Presentación de la página web de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En atención a los principios de accesibilidad tecnológica y transparencia que rigen la ley de mejora regulatoria del Estado, la Comisión Estatal diseñó 2 aplicaciones web:

La primera es la página de esta Comisión, cemer.tabasco.gob.mx/, en donde se puede consultar información general de mejora regulatoria, sus programas y herramientas, el marco regulatorio que nos rige, material de apoyo y noticias de interés. Se irán agregando los avances de implementación en los ámbitos estatal y municipal, los componentes del Catálogo Estatal, y la información que se debe someter a consulta pública respecto de los Programas de Mejora Regulatoria y la Agenda Regulatoria.

1.5.3. Presentación del Catálogo de Trámites Empresariales.

La segunda aplicación web corresponde al catálogo de trámites empresariales, un proyecto de rediseño total de una página que vio la luz en 2020 sin el impacto deseado.

Por lo que nos dimos a la tarea de cambiar la imagen y su presentación para facilitar su consulta, ya que contiene enlaces que te llevan directamente a plataformas federales, estatales y municipales donde pueden descargar formatos e información y en muchos casos realizar los trámites en línea, además se incluyó un traductor al idioma inglés. En cuanto a los trámites municipales, hasta ahora solo contiene los del Ayuntamiento de Centro, pero esperamos poder integrar los demás municipios conforme se identifiquen sus trámites y sean publicados en el catálogo nacional.

Esta aplicación web se puede consultar en la liga tramitesempresariales.tabasco.gob.mx/ con el propósito de brindar a los empresarios información que les facilite la constitución, apertura y operación de empresas y su cumplimiento regulatorio.



SEDEC

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD



Comisión Estatal de
Mejora Regulatoria

Ambas aplicaciones fueron adaptadas para su uso en teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y de escritorio, para promover su consulta, realizando actualizaciones continuas, brindando cada día una mejor experiencia en ellas y mayor contenido relevante.

2. Ámbito Municipal

2.1. Suscripción de Convenios con Municipios.

En el ámbito municipal, se firmaron nueve convenios de colaboración con los municipios de Balancán, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, que se suman a los cinco firmados en el año 2021. Con este avance, 14 municipios cuentan ya con este instrumento.

2.2. Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Programa de Reconocimiento y Operación del SARE.

Se continúa promoviendo la instalación de ventanillas del sistema de apertura rápida de empresas, así como su certificación ante la CONAMER. En el transcurso del segundo semestre del 2022, han cumplido con los lineamientos para ello y se encuentran esperando concluir el proceso, las ventanillas de los municipios de Jalapa, Jalpa de Méndez y Jonuta.

Además, Cárdenas, Huimanguillo y Paraíso, que actualmente cuentan con certificación SARE, cuya vigencia está por vencer, atendiendo la norma, han iniciado el proceso de certificación en el programa de reconocimiento PROSARE.

2.3. Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)

Los municipios de Cárdenas, Centro y Paraíso han manifestado su intención de implementar la metodología de la Ventanilla de Construcción Simplificada, programa creado por la Comisión Nacional con el propósito de que se obtenga la licencia de construcción para plazas comerciales de hasta 1500 metros cuadrados, en un tiempo máximo de 10 días hábiles y realizando un total de 3 trámites.

Resalto que la importancia de estas ventanillas, radica en la significativa reducción de pasos, requisitos e interacciones que se logra para estos procesos. Se tiene previsto que para el año 2023 se detone en los municipios señalados dicha metodología.

2.4. Registro de Regulaciones y de Trámites y Servicios en los municipios.

Los municipios también tienen responsabilidad de integrar sus Registros de Regulaciones, y de Trámites y Servicios, tal y como lo señalan los plazos de la Estrategia Nacional.

Ante ello, la Comisión Estatal se dio a la tarea de capacitar a los servidores públicos de Balancán, Cárdenas, Centro, Jalpa de Méndez, Macuspana y Paraíso, avanzando estos en la conformación de dichas herramientas.

A finales de año, dichos municipios en su conjunto, habían inscrito y publicado un total de 160 regulaciones y 123 trámites y servicios, mismos que pueden ser consultados en la plataforma del Catálogo Nacional.



2.5. Taller de Simplificación de Trámites y Servicios Municipales.

Los Programas de Mejora Regulatoria constituyen un instrumento fundamental para la planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permitirán mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios en la administración pública de los municipios.

El 27 de septiembre en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y el municipio de Centro, se realizó en el Estado el “Taller de Simplificación de Trámites y Servicios Municipales, hacia la construcción de Programas de Mejora Regulatoria”, en el cual se contó con la participación de 93 servidores públicos de 16 ayuntamientos, con el objetivo de desarrollar el conocimiento de los participantes para la simplificación de los trámites y servicios de su responsabilidad.

Como resultado de este taller, el municipio de Jalpa de Méndez realizó la simplificación del trámite de factibilidad de uso de suelo. Y el municipio de Centro se encuentra desarrollando sus proyectos de simplificación.



Conclusión

El año que se informa, fue de consolidación de las herramientas y programas de la mejora regulatoria, cumpliendo así, con el marco regulatorio de esta política pública.

Por un lado, se institucionalizó entre las dependencias y entidades públicas la actualización de los trámites y servicios de su responsabilidad, es decir, la Comisión Estatal fue más allá de socializar entre los servidores públicos la obligación de cumplir con la norma, se buscó su sensibilización y empatía hacia el derecho de las personas a tener acceso a información veraz y oportuna y accesible tecnológicamente.

También se conformó en su totalidad el Registro Estatal de Regulaciones cuya importancia radica en que todas estas normas, pueden ser consultadas libremente por los ciudadanos, con ello se asegura el principio de seguridad jurídica. Con dichas acciones se cumplió con las metas establecidas en la Estrategia Nacional y Estatal de la materia.

Fueron aprobados por los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria diversos lineamientos, los cuales norman la operación de herramientas digitales, otros, inician operación del sistema de gobernanza regulatoria, y finalmente se regula la Protesta Ciudadana.

Se promovió entre los poderes y órganos autónomos la designación de la instancia o el encargado de implementar lo establecido en el Capítulo I del Título Tercero de la Ley (Catálogo Estatal), logrando que tengan un servidor público que coordine esta política en el ente de su adscripción.

Fueron presentadas las aplicaciones web de la Comisión Estatal y del Catálogo de Trámites Empresariales, que tienen como propósito difundir las herramientas, normas y acciones llevadas a cabo por esta autoridad; y

la segunda da a conocer los trámites en los órdenes federal y estatal que deben realizar las personas que se interesen en adquirir o construir infraestructura o servicios, y en su caso iniciar operaciones de su empresa respectivamente.

En el ámbito municipal, se ha continuado promoviendo las herramientas y programas de mejora regulatoria. Prueba de ello es la suma de los seis municipios al Catálogo Nacional, que han conformado sus registros de regulaciones, trámites y servicios.

La suscripción de convenios con los municipios es resultado de la gestión realizada por la Comisión Estatal, en el interés de contribuir con estos a la implementación proveyéndoles de conocimiento a través de capacitaciones y asesorías, así como el acompañamiento y asistencia técnica que les permitan cumplir con sus responsabilidades establecidas en la legislación estatal y particularmente del municipio.

Los programas específicos de simplificación SARE y VECS que han sido diseñados para los municipios y que contribuyen a impulsar el desarrollo económico, han sido promovidos en todos los municipios, y aunque en este año no se ha consolidado la certificación, se espera que el trabajo realizado por la Comisión Estatal para promoverlas, rinda frutos en el corto plazo, y se logre la certificación PROSARE en 3 municipios y la de SARE en dos más. Así como de La VECS EN 3 municipios más.

Mención especial merece el “Taller de Simplificación de Trámites y Servicios Municipales, hacia la construcción de Programas de Mejora Regulatoria” en la que participaron 16 de 17 municipios con la asistencia de casi 100 servidores públicos de este orden de gobierno, de donde se espera rinda frutos de la mano de las Autoridades Municipales de Mejora Regulatoria. Es de resaltar la valiosa intervención de la CONAMER y el municipio de Centro para el logro de este evento.

Estas son las acciones más importantes que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria ejecutó en coordinación con los Sujetos Obligados de los 3 Poderes, los Órganos Autónomos Constitucionales y los Municipios del Estado.

Es preciso reconocer que la Comisión Estatal ha podido avanzar, gracias al sólido respaldo y el impulso dado a esta política pública desde la Oficina del Gobernador de Tabasco, Lic. Carlos Manuel Merino Campos, del despacho del Secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad, Ing. José Friedrich García Mallitz, así como de las y los Presidentes Municipales que han encontrado en ella la oportunidad de impactar favorablemente a sus gobernador acercándolos a corto y mediano plazo a una mejor experiencia ante los trámites y servicios y se han sumado de forma categórica en la implementación de sus herramientas; de igual forma a cada uno de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria y Autoridades Municipales en la materia que han asumido el compromiso y la responsabilidad de su coordinación al interior de los Sujetos Obligados.

No obstante lo informado, falta mucho por hacer, por lo que la Comisión Estatal continuará impulsando las herramientas y programas tendientes a la simplificación de trámites y servicios y mejora de las normas, para facilitar el cumplimiento regulatorio de las personas y reducir los costos que representan estos en término económico-social.

Villahermosa, Tabasco. 17 de mayo de 2023

Fabiola Mercedes Aguilar Alfonso
Comisionada Estatal de Mejora Regulatoria